

En Lupión a veintinueve de octubre de dos mil quince.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a. Jeanine Parrilla Pérez, D^a Gloria Rus Perez, D^a Mariana Lorite García, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA DE 24-09-2015.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE 24-09-2015, RESOLUCIONES 82 A 98/2015, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DE SALDO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO AÑO 2013.-

Se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, que figura en el expediente:

*Con fecha 17-07-2015 por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se aprueba la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, que en el caso del Ayuntamiento de Lupión arroja un saldo deudor por importe de **9.715,51 €**.*

Dicho saldo deudor ha de ser reintegrado de conformidad con lo dispuesto

por el art. 72 de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (serán reembolsados por las Entidades Locales afectadas mediante compensación con cargo a las entregas a cuenta que, en concepto de participación en los tributos del Estado definida en la Sección 3.ª y en la Subsección 1.ª de la Sección 5.ª de este Capítulo, se perciban con posterioridad a la mencionada liquidación, en un periodo máximo de tres años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual), salvo que la entidad se acoja a la disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, que establece:

“1. El reintegro de los saldos que resulten a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013 podrá fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la [Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015](#).

2. La aplicación de la excepción recogida en el apartado 1 anterior requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.”

En consecuencia, por parte de esta Alcaldía se considera procedente solicitar el fraccionamiento de la cantidad a reintegrar en 10 años, de forma que la cantidad mensual que se retendría de las entregas a cuenta durante dicho periodo sería de 80,96 €, lo que en términos económicos supondría una menor carga para la economía municipal.

En consecuencia, se propone la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto por apartado primero de la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, el fraccionamiento durante un periodo de 10 años, del saldo a reintegrar resultante de la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado 2013.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos del apartado segundo de la referida Disposición Adicional.

Vista la referida propuesta, y sometida a votación, la misma es aprobada íntegramente con el voto unánime de los siete Concejales que integran la Corporación.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2015, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.-

El Pleno pasa a estudiar el expediente de referencia, en el que consta Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 26-10-2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar brevemente el contenido del mismo, y adelanta que probablemente en la próxima sesión plenaria se estudiaría la posible modificación de tarifas de la tasa por servicio de agua potable, para el próximo ejercicio, estándose actualmente valorando esta posibilidad de forma que no resulte gravosa para los interesados, y subrayando a este respecto que hay gastos variables, que son de difícil previsión, que dependen mucho de circunstancias climatológicas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Casado Pérez para recordar que Somajasa ha dado a los Ayuntamientos un dinero por renovar el canon de la concesión, preguntando si se recibió y qué se va a hacer con el mismo, contestando el Sr. Alcalde que sí se recibió y que parte se utilizó para la ejecución del vallado del campo de fútbol 7.

Opina el Sr. Casado Pérez que se podría utilizar para financiar el déficit de tarifa, respondiendo el Sr. Alcalde que, tal y como se indica en el expediente, se han utilizada créditos de otras partidas no utilizados.

Pregunta la Sra. Lorite García si no se podría prever la disponibilidad de ese dinero a tal fin, en vez de utilizarlo para otras cosas, ya que estima que no es momento de plantear una subida.

En este punto pide la palabra el Sr. Secretario para dar una visión técnica de la gestión y utilización de dicho importe y su posible incorporación vía remanentes al próximo ejercicio presupuestario.

Finalizado el debate y sometida la propuesta de acuerdo que figura en el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los siete Concejales que lo integran:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2015, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			

161	46108	1	Liquidación saldo negativo servicio agua potable 2014	3.857,19
			TOTAL GASTOS	3.857,19

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
1532	500	1	Fondo de Contingencia	3.000,00
334	2269903	2	Presupuestos participativos	857,19
			TOTAL GASTOS	3.857,19

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA EDICIÓN DIGITAL DEL ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE LUPIÓN".-

Con fecha 21-10-2015 y registro de entrada nº 636, se ha recibido en este Ayuntamiento la propuesta de acuerdo de referencia, presentada por la Portavoz Popular Sra. Lorite García, del siguiente tenor literal:

La villa de Lupión, es uno de los municipios más antiguos de la provincia de Jaén, antigua "Luparia Oretana", de época íbera, muy vinculado a la vecina ciudad de Cástulo. Cuenta con un patrimonio histórico cultural muy ligado a su Torre Árabe, del S.XIII (Declarado BIC en 1985) y a la Iglesia de la Asunción, del S.XIV. Única iglesia del municipio, pendiente de su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Andaluz desde 2008, con un grave deterioro que hasta la fecha está solventando la propia parroquia y el Obispado.

Su lamentable estado, la desinformación, la desidia o la falta de acuerdo entre la administraciones pertinentes y el titular del inmueble, junto con la falta de documentación y la convicción de que trabajos de este tipo son útiles para

corroborar e incluso para transformar una realidad, dieron lugar a este informe que el pueblo debe conocer.

Una idea que me venía rondando y que se ha visto plasmada a raíz de conocer el artículo que me hizo llegar, la responsable de la biblioteca de Lupión – “La Soledad de Lupión, una nueva obra sin documentar de Amadeo Ruiz Olmos” – de Pablo Jesús Lorite Cruz. Tras leer su artículo, me puse en contacto con él, para ver si me podía hacer un informe histórico artístico que documente y avale la Iglesia de la Asunción, de Lupión.

A partir de ahí, nace el estudio y posteriormente la propuesta para que el Ayuntamiento de Lupión colaborase con la edición digital, con el propósito de documentar y dar a conocer un estudio de consulta sobre las características singulares que presenta nuestra pequeña Iglesia de la Asunción. Y de otro lado, cumplir con el compromiso del Alcalde y de quien suscribe este escrito, una vez obtenido el ISBN del mismo, de realizar una presentación formal para que los vecinos de Lupión conozcan el valor primigenio del inmueble y el que perdura en nuestros días, además de los bienes muebles que alberga nuestra iglesia.

En todo caso, tanto el autor, D. Pablo Jesús Lorite Cruz, como quien suscribe esta propuesta, compartimos la esperanza de que el informe Histórico-Artístico, presentado en este Ayuntamiento para adjuntarlo a la documentación solicitada por Cultura, contribuya al merecido reconocimiento histórico artístico de la Asunción de Lupión y a su salvaguarda.

Con todo lo dicho y en cumplimiento de un compromiso, se podría establecer el siguiente programa para el desarrollo del acto de presentación

- ***Que el Ayuntamiento de Lupión organice la presentación de la edición digital, del “Estudio Histórico-Artístico de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Lupión”, realizado por el Dr. en Historia del Arte, D. Pablo Jesús Lorite Cruz.***
- ***Que el Alcalde del Ayuntamiento de Lupión formalice a D. Pablo Jesús Lorite Cruz, la presentación del estudio, como autor del mismo.***
- ***Que dicha presentación se realice y el Sr. Alcalde cumpla con un compromiso adquirido hace tiempo.***
- ***Que el Sr. Alcalde extienda invitación a todos los concejales, a los vecinos del municipio, a los directores de ambos colegios, a los***

responsables de las bibliotecas municipales de la Comarca de Baeza y al Párroco de Lupión.

- ***Remitir CD del “Estudio Histórico-Artístico de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción”, a la Delegación Provincial de Cultura, a la Biblioteca Provincial, al Obispado y a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.***

Tras explicar brevemente el contenido de la Propuesta, destaca la Sra. Lorite García que contactó con Pablo J. Lorite Cruz y surgió la idea de hacer un informe de la Iglesia más oficial, y a partir de ahí, incluyendo los bienes muebles de la Iglesia, la Imagen de la virgen, el Retablo, la Casulla... hacer una edición digital del mismo.

Desde el Ayuntamiento se realizó la gestión del ISBN, y a partir de ahí, el estudio está en la biblioteca Nacional.

También se adquirió el compromiso de hacer una presentación del estudio a la población, en formato CD, donde se explica cómo era la Iglesia en su momento y lo que es ahora.

Ese Informe ha servido para su incorporación y tramitación del Expediente para la declaración de la Iglesia como Bien de Interés Cultural, y la realización de la presentación comprometida no supone prácticamente coste alguno para el Ayuntamiento.

Por último, subraya la Sra. Lorite que en su propuesta plantea una serie de pasos a seguir, pero que se puede llevar a cabo según otras propuestas que puedan aportarse, y para finalizar, indica que ella, por su cuenta, ha costeado la edición de algunos ejemplares, en un formato más oficial, para organismos oficiales, bibliotecas, etc...

Señala el Sr. Alcalde que el compromiso adquirido en relación a la presentación del Estudio se mantiene, y que se ha pensado como una posible fecha el próximo Día de Andalucía, una vez concluida la campaña de aceituna, y tal vez una vez concluida la obra de rehabilitación que se va a hacer en la Iglesia, realizando el Ayuntamiento copias del CD para que puedan tenerlo en todas las casas, indicando el Sr. Alcalde que se quiso hacer para la pasada semana cultural, pero que surgieron inconvenientes.

La Sra. Lorite pide que del acuerdo que se adopte, se le dé traslado al autor del Estudio, Sr. Lorite Cruz.

Finalizado el debate, y sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los siete Concejales integrantes de la Corporación.

6º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta al Pleno de los siguientes asuntos o gestiones:

1/ La próxima sesión plenaria ordinaria, prevista inicialmente para el día 26 de noviembre, se adelantará al día 24, para poder dar acomodo al sorteo de las mesas electorales con motivo de las elecciones generales, dentro de los plazos legales y evitar dos sesiones plenarias en tan breve espacio de tiempo.

2/ Hace mes y medio solicitó una reunión con la Delegada Provincial de Cultura, para hablar del asunto de la Iglesia, y finalmente se ha fijado para el próximo 3 de noviembre, a las 12.30, por lo que invita a los restantes Portavoces a asistir a la misma, si así lo consideran conveniente, mostrándose ambos en principio favorables a la propuesta.

3/ Recuerda el Sr. Alcalde que los Expedientes Plenarios se ponen a disposición, con la antelación legalmente prevista, para su consulta exclusivamente de los actuales Concejales integrantes de la Corporación, aludiendo expresamente como no legitimado para su consulta al anterior Concejel Socialista D. Miguel Cortés Páez.

4/ Caminos: Indica el Sr. Alcalde que al de "Agua Santa" se le va a dar un repaso, tanto de limpieza como de badenes.

Respecto a esto último, señala el Sr. Pérez Pérez que el Sr. Alcalde dijo que se iba a arreglar el camino con la niveladora y le planteó la necesidad de comunicar a los responsables de vertidos de escombros en dicho camino, la obligatoriedad de su retirada, y actualmente hay que dar una solución a este asunto, ya que ha pasado la niveladora, pero la situación del camino en este punto es un desastre, ya que no se hay quitado el escombro, con el consiguiente estrechamiento del camino, permitiendo sólo el paso de un vehículo.

Responde el Sr. Alcalde afirmando el compromiso del Ayuntamiento en su retirada, bien directamente, bien por los responsables, recordando que el trabajo aún no está terminado, que quedan aún 8 o 9 horas de trabajo.

Por su parte, el Sr. Sandoval Higuera considera que deben ser los responsables de los vertidos de escombros, los que los retiren.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Marcos Pérez Pérez, para plantear las siguientes cuestiones:

1/ Cómo va el asunto de la Carretera de Guadalimar?.

Responde el Sr. Alcalde que hubo una reunión hace 2 semanas con el Diputado de Infraestructuras Municipales, Sr. Castro, en la que se habló de la reparación de la otra mitad según un Proyecto que asciende a 351.000 €, y desde el Ayuntamiento se les ha puesto de manifiesto la imposibilidad de que dicho presupuesto sea tan alto, ya que esa parte de la carretera se encuentra en mejores condiciones que la ya reparada; parece ser que los técnicos de Diputación ha

estado visitando la carretera, pero no se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento.

Señala el Sr. Alcalde que mañana va a firmar el Acta de Recepción de la actuación ya ejecutada de mejora del firme, en Diputación, y que lo siguiente que se ejecutará será el Proyecto con cargo al Plan Provincial Cooperación 2015, para, por último, de los distintos remanentes generados en las distintas actuaciones licitadas, poder terminar la carretera, afirmando el Sr. Alcalde que, en su criterio, y a tenor del coste hasta ahora, con los remanentes generados deber haber financiación suficiente para terminarla. Y en cuanto a la consideración del Sr. Pérez Pérez de que los acuerdos deben quedar por escrito, indica el Sr. Alcalde que por la Diputación no se ha querido hacer así, alegando que es un engorro, a lo que replica el Sr. Pérez Pérez que pareciera que la culpa la tiene Diputación, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no es así, que el problema vino cuando la Junta de Andalucía se descolgó de la idea inicial para la financiación de la obra, y que los distintos Planes de Diputación tienen su tiempos y sus plazos.

Señala por último que el proyecto indicado anteriormente para la ejecución de la obra que resta lo será para todo lo que queda por hacer, y que se reformará lo previsto inicialmente, reduciéndose el coste.

2/ ¿Queda algo por ejecutar del Quiosco de Guadalimar? Solicita información sobre el coste total de la actuación.

Responde el Sr. Alcalde que queda por ejecutar la barra, y en cuanto al coste, es el resultante de las distintas fases del PFEA Generador de Empleo en el que se ha ido incluyendo.

3/ Queja en Guadalimar por el horario de dedicación de la Concejala.

El Sr. Pérez Pérez quiere dar traslado al Pleno de esta queja que se le ha hecho llegar, ya que en su día se dijo que dicho horario sería de 10 a 13 horas, y la gente de Guadalimar afirma que no se cumple, que el Sr. Concejala lo mismo está en un sitio que en otro y realizando actividades ajenas al Ayuntamiento, como por ejemplo en su parcela, o en Torreblascopedro.

Responde el Concejala aludido, Sr. Sandoval Higuera afirmando que todos los martes y jueves está de 10 a 12:30 y los lunes a las 7.30, y por las tardes, está en la Nave del Ayuntamiento. Los miércoles y viernes, en función de las necesidades.

Por otra parte indica el Sr. Sandoval Higuera que realiza otras muchas actividades para el Ayuntamiento fuera de horario, como la apertura de la Pista de Pádel, la Caldera del Colegio, la apertura del Consultorio Médico.

Replica el Sr. Pérez Pérez, en respuesta al Sr. Sandoval Higuera, que el horario de su dedicación parcial debe ser por la mañana, y que respecto a lo indicado de la Pista de Pádel, en Lupión él mismo ha colaborado a la hora de abrirla algunos días, y ha sido una colaboración desinteresada, sin percibir cantidad alguna, aún sin ser Concejala, y ahora que lo es, igualmente presta su colaboración desinteresada, y por otra parte no cree que en Guadalimar haya mucha gente jugando al Pádel.

Subraya el Sr. Pérez Pérez, que en todo caso, se está haciendo eco de lo que le han transmitido los vecinos de Guadalimar.

Interviene el Sr. Alcalde para destacar que el horario de la Concejalía no comprende sólo horario de oficina para atender a los vecinos, sino que hay muchas otras gestiones, como compras, reuniones, etc...asegurando que la realidad es que el Sr. Sandoval Higuera le dedica muchas más horas de las que tiene reconocidas en su dedicación, y que hay que estar disponible a todas horas. En este sentido, indica el Sr. Sandoval Higuera que atiende muchos asuntos que son su obligación como Concejal, como la Caldera del Colegio, apertura del Consultorio Médico, y luego hay muchas reuniones, como las del Colegio, que son por la tarde.

Apunta el Sr. Alcalde que tal vez sea responsabilidad suya que surja esta cuestión, ya que se debería haber convocado la plaza de encargado de mantenimiento vacante, pero el problema es que es más que probable que dicho puesto de trabajo lo ocupase alguien de fuera, a lo que replica el Sr. Pérez Pérez que debería buscarse la fórmula para que no fuese así, y si por esta circunstancia no queda más remedio que seguir con el sistema actual, que sea así pero con orden, a lo que contesta el Sr. Alcalde que a las diferentes personas que se contratan mensualmente para este puesto se le transmiten las instrucciones oportunas, pero que en muchos casos es difícil hacerlas cumplir, a lo que contesta el Sr. Pérez Pérez que habría que recurrir en ese caso a las sanciones, en lo que abunda el Sr. Casado Pérez indicando que hay que hacer las cosas bien y sancionar las distintas faltas.

A continuación toma la palabra la Concejal Popular, Sra. Mariana Lorite García, quien plantea las siguientes cuestiones:

1/ Quiere transmitir la preocupación que le han trasladado por el deficiente sellado de las paredes colindantes a las viviendas demolidas en los números 3 y 5 de la C/ Enmedio, por problemas de filtraciones.

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha hablado con la propietaria afectada y ahora mismo con la climatología no se puede hacer. Al margen de ello, explica el Sr. Alcalde que hasta hace dos semanas se ha estado negociado su posible compra por el Ayuntamiento, pero finalmente no se ha llegado a un acuerdo, y de ahí que tampoco se hubiese ejecutado el proyectado en la pared medianera.

2/ ¿Qué hay de cierto en la intención del Ayuntamiento de expropiar la vivienda de Nº 1, en la C/ Enmedio?.

Responde el Alcalde negando veracidad a dicha afirmación, señalando que desde el Ayuntamiento nunca se ha hecho ninguna afirmación en tal sentido.

3/ En relación con un reciente escrito presentado por el Presidente del Hogar del Pensionista en el Ayuntamiento, ¿Hay algún problema en el sentido de que no se deje entrar a todos los pensionistas en dicho local?.

Contesta el Sr. Alcalde que el año pasado se celebró una convivencia en dicho local municipal, y el Presidente del Hogar afirmó que quien no hubiera pagado las cuotas de la Asociación hasta junio, no podía asistir a la convivencia, y se le exigió que para este año solicitase por escrito la realización de dicha actividad

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

por parte de la Asociación. Este año, ante su solicitud, se le ha autorizado siempre que no se beban bebidas alcohólicas ni se fume, al tratarse de dependencias municipales, y que no se niegue el acceso a nadie.

Señala la Sra. Lorite que es la primera vez que se establecen estos requisitos, que nunca se ha negado el acceso a nadie, y que se van a ver obligados a celebrar la convivencia en otro lugar, a lo que replica el Sr. Alcalde que es la primera vez que lo han solicitado por escrito, y se han fijado unas condiciones mínimas.

Entiende la Sra. Lorite que no debe generarse un conflicto, que en ningún sitio se pone pegas a los jubilados, todo lo contrario, se les dan facilidades, y que parece que existe un conflicto entre los propios jubilados en el que el Ayuntamiento no debería entrar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.30 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

